

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS. SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS Nº19.886 Y DECRETO **250**.

1 1 OCT 2018 INDEPENDENCIA, decreto alc. exento nº4 9 5 (1/2018

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento Nº2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum Nº 61 del Departamento de Adquisiciones de fecha 01.10.2018, el Ingreso № 1795 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 01.10.2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1266 de fecha 10.10.2018, del Departamento de Contabilidad Municipal; que autorizan la adquisición de "400 RESMAS TAMAÑO OFICIO", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución № 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, ID 1006577, con la empresa Dimerc S.A., Rut Nº 96.670.840-9, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1266 de fecha 10.10.2018, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado a los Ítem 22.04.001.000.000 "Materiales de Oficina"

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE,  $\mathbb{Y}$ TRANSCRÍBASE **Departamentos** Municipales

correspondan,

Hecho.

que

ARCHÍVESE.

las

 $\boldsymbol{a}$ 

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA CONTADOR AUDITOR

Direcciones y

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRAD MUNICIPALLUIS MAYORGA SALCES ···· ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

TRÁNSCRITO A: Alcaldía —Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Adquisiciones - Finanzas Partes.